

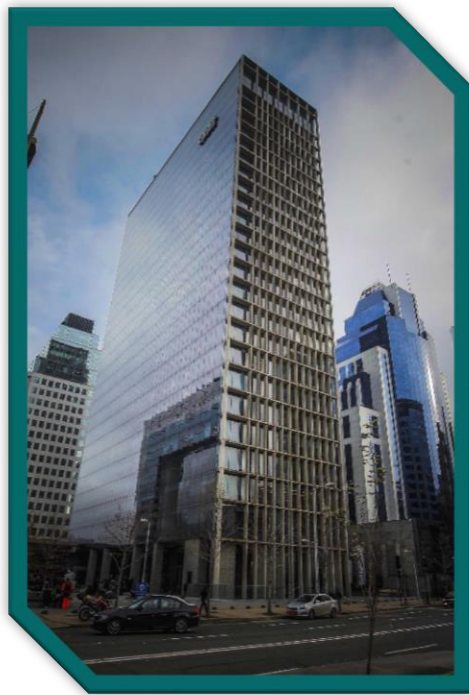
# CBRE

---

## REGLAMENTO INTERNO DE USO DE BICICLETAS

---

EDIFICIO CCU



OCTUBRE DE 2015

**I. OBJETIVO:**

El presente reglamento está destinado a dictar normas para el uso y tránsito adecuado de las bicicletas al interior del recinto del Edificio CCU, basándose en la reglamentación de tránsito (Ley de Tránsito N°18.290 y respectivos Decretos 116/88 y 22/06 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones), en medidas de prevención de riesgos y por sobre todo en normas de buena educación y sana convivencia.

**II. PERSONAL QUE ESTÁ SOMETIDO A ESTA NORMATIVA:**

Todas las personas que ingresen o salgan del recinto portando una bicicleta.

**III. OBLIGACIONES Y RESTRICCIONES PARA LOS USUARIOS :**

1. Los ciclistas que ingresen o salgan del edificio deben utilizar chaleco reflectante y casco reglamentario.
2. La bicicleta debe contar con la implementación de luces necesaria para hacerse claramente visible al resto de los vehículos que circulan en el recinto.
3. La circulación de las bicicletas dentro del recinto del edificio (vías de ingreso o salida del estacionamiento) se debe realizar con el propietario o usuario caminando y la bicicleta a un lado de éste tomada con las dos manos del manubrio.
4. Está estrictamente prohibido circular en el recinto conduciendo la bicicleta. Esto se considera desde el momento en que el ciclista ingresa a la calzada de acceso al edificio.
5. De la misma forma se prohíbe el ingreso de las bicicletas a los ascensores, considerando que este medio de transporte vertical es de uso exclusivo de personas, por lo tanto el acceso al ciclero se debe realizar exclusivamente por la escalera ubicada en el sector sur del gimnasio Sportlife.

6. El estacionamiento de las bicicletas se realizará exclusivamente en el bicicletero instalado para este efecto en el piso -2 del edificio. Se prohíbe el ingreso de bicicletas a las bodegas de empresas ubicadas en los subterráneos o en cualquier otro sector del edificio.
7. El acceso al bicicletero es de uso exclusivo de los usuarios que laboran en el edificio o que concurren como clientes al gimnasio Sportlife. El requerimiento de estacionamiento de bicicleta se debe gestionar con la empresa concesionaria del Parking.
8. En el bicicletero se deben contemplar las siguientes normas:
  - a. Las bicicletas deben quedar colgadas por su rueda delantera.
  - b. La persona debe colgar su bicicleta en el primer gancho que esté libre y luego desplazarla hacia el fondo.
  - c. Las cadenas u otros elementos de afianzamiento de seguridad deben instalarse entre el marco y una de sus ruedas.
  - d. Queda prohibido encadenar las bicicletas a la reja del bicicletero o al travesaño de este.
  - e. No se podrán dejar elementos de valor, tales como mochilas, cascos, prendas de vestuario y/o accesorios adosados a las bicicletas, ya que no se responderá por las pérdidas que ocurran.
  - f. Toda bicicleta que se encuentre encadenada o asegurada en una forma no establecida, impidiendo por su ubicación la colocación de otra bicicleta o que moleste la maniobrabilidad del resto, será retirada del bicicletero aunque se deban cortar los sistemas de seguridad que tiene en el momento.
  - g. El bicicletero es de uso diario, por lo tanto no se permite que las bicicletas permanezcan durante la noche estacionadas utilizando este servicio.
  - h. El ingreso al bicicletero se realizará exclusivamente con el sistema de tarjeta y esta será de uso personal e intransferible, dejando sin efecto el sistema de ingreso por clave. Si existieran usuarios de empresas en que la tarjeta

no es compatible con el lector de proximidad instalado, ésta debe ser adquirida en forma personal y habilitada por la concesionaria del parking.

- i. Se debe tener presente que por el hecho de que el uso del bicicletero es un servicio de carácter gratuito no existirá responsabilidad de la concesionaria del Parking ni de la administración del edificio, ante hurtos de bicicletas o accesorios de éstas. Es por ello que en la medida que se dé cumplimiento a la presente normativa, se minimizarán los riesgos a que se está expuesto. En este contexto cada usuario al inscribirse como usuario deberá firmar el formulario “Compromiso y declaración de liberación de responsabilidad Edificio CCU” (Anexo N°1)

#### **IV. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL PARKING PARA EL BUEN USO DEL BICICLETERO Y CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LA NORMATIVA:**

1. Llevar un control estricto de las bicicletas autorizadas a ingresar al bicicletero, conforme se indica en formato de anexo N°2.
2. Considerará cursar infracciones a los ciclistas que no den cumplimiento a la normativa indicada precedentemente, conforme a la siguiente escala:
  - a. 1era falta: Parte de cortesía y notificación a su empleador.
  - b. 2da falta: Multa ascendiente a 1 UF y notificación a su empleador.
  - c. 3era falta: Cancelación del ingreso al recinto e informe al empleador con el detalle de las faltas incurridas.

Nota: En caso de que el infraccionado no quiera cancelar la multa fijada en esta normativa, se le cancelará el ingreso al recinto inmediatamente, informándose a su empleador los detalles de esta acción.

Los medios de prueba para la comprobación de faltas serán los siguientes: versión del personal de parking, versión del personal de guardias del servicio de seguridad del recinto, fotografías y grabaciones del sistema de circuito cerrado de televisión.

3. Para la aplicación de las infracciones deberá confeccionar un talonario que permita hacer efectivo el cobro con una copia del comprobante para el usuario.
4. De la misma forma considerará anclar las bicicletas que se encuentren cometiendo falta, hasta que el usuario se presente a la administración del Parking para ser notificado o para que haga efectiva la cancelación de la infracción.
5. Mensualmente hará entrega a la Oficina de Operaciones del Edificio una relación nominal de las personas que están habilitadas para hacer uso del bicicletero.
6. Los montos que se obtengan por las infracciones cursadas deberán ser ingresados al Fondo de Reserva de la comunidad.
7. Propondrá un modelo de tarjeta de identificación foliada (tarjeta plastificada tamaño carnet) que contendrá los datos de la bicicleta y del conductor, la que debe ser colocada en el manubrio o marco de la bicicleta, adosada con un sello. Esta tarjeta debe portarse permanentemente en la bicicleta, quedando a la vista del personal del parking para los controles que se estimen convenientes.
8. Entregará un ejemplar de este reglamento a cada uno de los usuarios del sistema al momento de su inscripción, bajo firma, como constancia de que tomaron conocimiento de la normativa dando su aceptación a lo contenido en ella.

### **V. MODIFICACIONES A LA NORMATIVA POR OPTIMIZACIÓN DE LAS VÍAS DE ACCESO Y/O SEÑALÉTICA PARA EL TRÁNSITO DE BICICLETAS:**

En caso de implementarse nuevos procedimientos para el tránsito de bicicletas en el recinto del Edificio CCU, por cambio u

optimización de las vías de acceso y/o señalética, el Jefe de Operaciones propondrá al comité de administración, los artículos complementarios a esta normativa, necesarios que permitan regular estas modificaciones.

### **VI. DE LA APROBACIÓN Y APLICACIÓN DE ESTA NORMATIVA:**

La presente normativa fue aprobada por el Comité de Administración de la Comunidad “Edificio CCU”, con fecha 19 de Noviembre de 2015 y su entrada en vigencia se hará efectiva 15 días después de la difusión por parte de la administración del edificio, a las diferentes empresas usuarias que forman parte de la comunidad, siendo responsabilidad de estos organismos dar conocimiento oportuno al personal subordinado usuarios del sistema.

**Comité de Administración “Edificio CCU”**

**COMPROMISO Y DECLARACIÓN DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD  
EDIFICIO CCU**

Yo, \_\_\_\_\_, Rut: \_\_\_\_\_, afirmo y reconozco que trabajo o presto servicios a la Empresa que indico al final de esta declaración, la que se ubica en el Edificio CCU (el "Edificio") ubicado en Avda. Vitacura N°2670, y que por ello hago ingreso como usuario y estaciono mi bicicleta al interior del Edificio, en el lugar destinado para tal efecto, en el nivel -2. Lo anterior, requiere toda mi preocupación y concentración, por lo cual me obligo y comprometo a aceptar y acatar todo procedimiento, instrucción y/o decisión que resuelva la Administración del Edificio con respecto a esta materia.

Por lo mismo, me obligo a ingresar al Edificio caminando y llevando a un costado la bicicleta, y bajo ninguna circunstancia ingresaré conduciéndola montado sobre ella. Además, tendré la precaución y adoptaré las medidas de seguridad necesarias tanto a la salida como al ingreso de automóviles desde y hacia el Edificio, usaré los elementos de protección personal necesarios tales como de tipo reflectantes, tanto en la bicicleta como en mi ropa. Asimismo, me obligo a:

1. Estacionar la bicicleta en forma segura y con una barra de fierro con chapa especialmente diseñada para este efecto o cadena gruesa plastificada y candado de protección en el lugar habilitado para ello por la Administración del Edificio, estacionamiento que será usado en forma absolutamente gratuita por mí.
2. Que no podré ceder, arrendar ni prestar el estacionamiento que se me haya asignado a otra persona.
3. Que por lo mismo tengo claro y acepto expresamente que en caso de extravío, robo o hurto de mi bicicleta o parte de sus componentes durante la permanencia en el Edificio, la comunidad y la Administración del Edificio no serán responsables por dicha pérdida, robo o hurto y en ningún caso asumirán obligación o costo alguno por el hecho.
4. Que en el evento que deje de trabajar o prestar servicios en la Empresa que se indica a continuación, no continuaré haciendo uso del estacionamiento, circunstancia que comunicaré a la Administración del Edificio tan pronto ocurra.
5. Que en el evento que la comunidad o Administración del Edificio decida suspender o terminar con esta autorización de uso gratuito de estacionamientos, destinados para los usuarios de bicicletas, acataré dicha decisión sin objeción alguna habiendo leído, aceptado y firmado esta declaración, en mi nombre y en nombre de cualquier persona que ingrese al Edificio con mi bicicleta, libero a la Administración y a la comunidad del Edificio de todo tipo de responsabilidad que pueda surgir por un eventual accidente, extravío, robo y/o hurto de mi bicicleta.

Nombre y Apellido Usuario: \_\_\_\_\_

Cédula de Identidad: \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

